

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 629-2016

Arquitecto
Edison Iván Díaz Ramírez
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-16-1147 FW 43648

FECHA: 27 de octubre de 2016

ASUNTO: Autorización transferencia de dominio
décima primera etapa Conjunto Habitacional
"SANTA CLARA"

Me refiero a su solicitud FW 43648 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio de la décima primera etapa del conjunto habitacional "SANTA CLARA", ubicado en las calles Mazatenango y Lima, sector Pisacha de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de octubre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1147, del 14 de octubre de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Mazatenango y Lima, sector Pisacha de la parroquia Izamba, sector urbanizable, con normativa 5B9-45.-Vivienda con usos zonales;
- Que, mediante oficio DGT-16-1147, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-12-1130, del 18 de abril de 2012, se señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C", de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 37 unidades de vivienda que se desarrollan en dos y tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 3564,67m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 5376,00m²;
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las viviendas TIPO 1, números 8B, y 7B que corresponden a la décima primera etapa del Conjunto Habitacional "SANTA CLARA";
- Que, mediante Resolución de Concejo 218 de fecha 15 de mayo de 2012, se resolvió autorizar la propiedad horizontal;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes recreativas 855,89m², (15,92%) circulación peatonal, vehicular, parqueos de visita, vivienda del conserje y sala comunal que suman un área total comunal de 2048,45m² equivalente al 38,10% del área del terreno;



SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 629-2016

Página 2

- Que, cuenta con planos aprobados N° 664 de fecha 9 de julio de 2009. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente terminadas

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de las viviendas TIPO 1, números 8B, y 7B que corresponden a la décima primera etapa del Conjunto Habitacional "SANTA CLARA", ubicado en las calles Mazatenango y Lima, sector Pisacha de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2016-10-26